

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Priego de Córdoba**

Núm. 8.085/2010

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba hace saber:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión de fecha cinco de julio de dos mil diez quedó aprobada inicialmente la Modificación Puntual del PEPRICCH de Priego de Córdoba redactada por los Servicios Técnicos Municipales, cuyo objeto es modificar la ficha del Catálogo de Jardines del Recreo de Castilla de Centro Histórico consistente en eliminar la catalogación del elemento de cubierta de la Almazara o Molino de los Montoro ubicado en el jardín.

Esta aprobación inicial lleva consigo la suspensión del otorga-

miento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por esta modificación, por plazo máximo de un año, en los términos previstos en el art.27 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 120 del RP, extinguiéndose la misma, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 de la LOUA y 138 del Reglamento de Planeamiento se somete esta modificación a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Tablón de Anuncios del Municipio, pudiendo ser consultado el expediente en esta Gerencia de Urbanismo a efectos de la formulación de las alegaciones que se estimen procedentes

Priego de Córdoba, 20 de julio de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Javier Tarrías Ruiz.